INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 83/2018

"SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 85/2019

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

AÑO 2019

CONTRATO N° 85/2019

CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA MECOMPA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)**, con RUC N° 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López N° 2955 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad N° 218.310, de acuerdo a la Escritura Pública N° 11, de fecha 12 de agosto de 2009, pasada ante la Esc. Sofía Raquel Fernández Casabianca, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Contratación de "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los **"SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 005-005/19 de fecha 29 de enero de 2019 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352139.-

Los pagos de los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 076-017/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-005/19 de fecha 29 de enero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.589.987.150 (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	85111602-001	Servicio de Radioterapia	Unidad	Evento	Por Cantidad	9 600	19 200	401 041	7 699 987 200
2	85111602-001	Servicio de Radioterapia	Unidad	Evento	Por Cantidad	75	150	5 933 333	889 999 950
								Gs.	**8.589.987.150**

Monto Total Adjudicado Gs. 8.589.987.150 (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los **12 (doce) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

<u>Plan de ejecución del Servicio.</u>

La Orden de Inicio del Servicio, deberá ser emitida dentro de los 8 (ocho) días de la suscripción del contrato. El Servicio deberá iniciarse a las veinte y cuatro (24) horas siguientes de la Recepción de la orden de inicio del servicio emitido por Servicio de Oncología del Hospital Central.

La Dirección Médica del Hospital Central, será la responsable de autorizar por escrito la realización de los tratamientos donde expresara el tiempo máximo de inicio de la primera sesión.

En las autorizaciones debe estar sellada la fecha de recepción de la orden enviada desde el IPS, fecha de inicio de la primera sesión. Si no cumpliere con estos requerimientos la contratada será pasible de multa que se aplicara por cada día que no se inicie el tratamiento en tiempo máximo expresado en las autorizaciones del Director Medico

Ing. Codas Thompson
Mecompa S.A
Instituto Codas Thompson

y/o por los días que se interrumpen la continuidad de las sesiones ya iniciadas. La recisión de contrato puede ocurrir dependiendo de cada caso.

Inspección y Prueba.

Las autoridades y/o funcionarios técnicos designados por el Administrador del Contrato tendrán la facultad de supervisar o fiscalizar, en cualquier etapa de la ejecución contractual, la correcta prestación de los servicios objeto del presente llamado como así también el cumplimiento, por parte del prestador – contratista, de todas las especificaciones técnicas y demás condiciones previstas en este Pliego de Bases y Condiciones

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Las solicitudes de pago deberán ser presentadas mensualmente por la Contratista en la Mesa de Entrada General de la Caja Central del IPS.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se edentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Planilla de Liquidación firmada por el representante autorizado de la Contratista.
6. Autorización por escrito emitido por la Dirección Médica del Hospital Central.
7. Solicitud de Tratamiento Radiante: Braquiterapia emitido por el Servicio de Oncología del Hospital Central.
8. Planilla con la conformidad del paciente, donde debe constar la firma del mismo o acompañante, con copia de las cédulas de identidad de los firmantes, cantidad de sesiones y fecha de realización de cada sesión. La planilla también deberá estar firmada por el médico radioterapeuta de la contratista y del Jefe de Servicio de Oncología del Hospital Central.
9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau N° 364542 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión Médica a través del Servicio de Oncología.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mes de Febrero del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

85/19

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/19 de fecha 29 de enero de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-005/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 19/19, de fecha 14 de enero de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de enero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de setiembre de 2018, identificado como Expediente NOT-0279-2018-000737, el Servicio de Oncología Clínica Hospital Central, a través de la Dirección Médica Hospital Central, solicitó el inicio de los trámites del llamado para "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1620/18, de fecha 27 de setiembre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 352139;

Que, por Memorando CA/N° 5000002037/18, de fecha 27 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 180/18, de fecha 27 de setiembre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 076-017/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-005/19

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1286/18, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 352139, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:38 horas, del día 06 de diciembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la Dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.) - RUC N° 80004221-2;
- SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC N° 80003453-8;

Que, según Acta N° 148/18, de fecha 10 de diciembre de 2018, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. - RUC N° 80003453-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 8.643.800.000.- (Guaraníes ocho mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 315.144.000.- (Guaraníes trescientos quince millones ciento cuarenta y cuatro mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005013;
2. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.) - RUC N° 80004221-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total G. 8.589.987.150.- (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS., N° de Póliza: 007.1508.044013/000;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-005/19

Que, por Memorando de fecha 04 de enero de 2019, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 04 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, con la sugerencia de:

- Adjudicar a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.), la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, asimismo determinó, que la misma deberá realizarse previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS", a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administracion pública, con excepcion de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-005/19

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - (MECOMPA S.A.)									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	9.600	19 200	401 041	7 699 987 200
2	85111602-001	Servicio de radioterapia	Unidad	EVENTO	Por Cantidad	75	150	5.933 333	889.999.950
								G.	**8.589.987.150**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 83/18: G. 8.589.987.150.- (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SCrb/jo.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

356/2019

MEMORANDUM CA N° 5000003240

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **14.02.2019**

SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS.-(MECOMPA SA).-

7134660
LP

PROG	GASTO	MONTO
2	271	2.863.329.050
	Total:	**2.863.329.050**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe de Sec. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Cristino Gómez
Jefe de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 14.02.2019
Hora: 14:36:31

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 356/2019
Fecha de Emisión 14.02.2019
Descripción SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS.-(MECOMPA SA).-

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7134660

Modalidad LP
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripcion	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G271	30	1	99	1	SERVICIOS DE SEGURO MEDICO	50 000 000 000	50 000 000 000	1 853 956 957	0	2 863 329 050	4 324 264 309	7 187 593 359	40 958 449 684
													Total PAC	**2.863.329.050**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Cristina Gomez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Director
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

MECOMPA
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Mcal. López 2955 - Teléfs. 600 624 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Asunción, 19 de Febrero del 2019

Señora
Abog. Claudia Ruiz Díaz
Jefe Sección Contratos
Sección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social

Referencia: Licitación Pública Nacional SBE N° 83/18 "Servicios de Tratamientos Radiantes para el IPS"

Nos dirigimos a usted en referencia a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 83/2018, en referencia, a fin de PRESENTAR RECAUDOS, solicitados para la firma del Contrato respectivo:

a) Certificado de cumplimiento con el seguro social.

Favor conformar en prueba de entrega efectiva del adjunto, y damos cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado.

Saludos cordiales,

MECOMPA
Mcal. López 2955-Tel.. 600-624
Asunción-Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002166582

USUARIO EMISION: 280956

NRO. CERTIFICADO: 216658

FECHA EMISION: 12-FEB-2019

VENCIMIENTO: 11-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004221

Nro. Certificado: 216658

Razon Social: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

Actividad Principal: EJERCICIO DE LA PROF. MEDICA

Fecha de Inscripcion: 05-MAY-1979

Cantidad de Asegurados: 60

Nro. Patronal(es):

0002-82-0682 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MECOMPA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Mcal. López 2955 - Teléfs. 600 624 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Asunción, 4 de Febrero del 2019

Señora
Abog. Claudia Ruiz Díaz
Jefe de Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Referencia: NOTA de fecha 30/01/19 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/18 "Servicios de Tratamientos Radiantes para el IPS"

Nos dirigimos a usted en referencia a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 83/2018, en referencia, a fin de PRESENTAR RECAUDOS, solicitados para la firma del Contrato respectivo:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c) Certificado de cumplimiento tributario
d) Constancia de estar al día en el pago de aporte obrero patronal expedida por el IPS
e) Certificado Bancario
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Favor conformar en prueba de entrega efectiva de los adjuntos, y damos cumplimiento en tiempo y forma con lo solicitado.

Saludos cordiales,

Certificado de Quiebras en línea

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A..-

Número Documento: 80004221-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-12375 -

Sofia Raque Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
Bertoni 2081 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raque Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
Bertoni 2081 - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9339511 **Fecha entrada:** 22/01/2019 08:41:36 **Fecha proceso:** 23/01/2019 12:23:12 **Nº Liquidación:** 25204206Y

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: SOFIA RAQUE FERNANDEZ CASABIANCA **Registro/Matricula:** 867

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A..-

Número Documento: 80004221-2.- **Tipo Documento:** RUC.- **Registros Encontrados:** 2.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.
Existiendo las siguientes coincidencias por nombres:

1	**Nombres:**	MEDICINA EMPRESARIAL	**Demandante:**	IPS		
	Apellidos:	S.A.	**Juzgado:**	JUST. LTDA. CIV. COM. 1er T.		
	Tipo documento:	RUC	**Secretario:**	2	**Folio:**	8437696/2017
	Nro. documento:	80000066-8	**Fecha oficio:**	03/08/2017	**Fecha entrada:**	26/12/2017
	Tipo anotación:	INHIBICION	**Monto:**	19.179.524	**Gasto:**	1.918.000
	Curador:	---	**Tipo sentencia:**	---	**Nº Sentencia:**	---
2	**Nombres:**	MEDICINA PRE PAGA CENTENARIO	**Demandante:**	PERFECTA AUTOMOTORES S.A.		
	Apellidos:	S.A. (CEMEP)	**Juzgado:**	1a. INST. CIV. COM. 3er T.		
	Tipo documento:	RUC	**Secretario:**	5	**Folio:**	6930820/2016
	Nro. documento:	80023119-8	**Fecha oficio:**	19/02/2016	**Fecha entrada:**	04/04/2016
	Tipo anotación:	INHIBICION	**Monto:**	0	**Gasto:**	0
	Curador:	---	**Tipo sentencia:**	---	**Nº Sentencia:**	---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-950617 -

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.. 621945
Bertoni 2081 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
Bertoni 2081 - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9339510 **Fecha entrada:** 22/01/2019 08:41:08 **Fecha proceso:** 23/01/2019 10:13:12 **Nº Liquidación:** 25204209R

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: SOFIA RAQUE FERNANDEZ CASABIANCA **Registro/Matricula:** 867

Lote 3763497384 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42778146440

FECHA 04/02/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004221	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/03/2019

NÚMERO DE CONTROL : 9FA4098E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800042219FA4098E

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002143903

USUARIO EMISION: 260956

NRO. CERTIFICADO: 214390

FECHA EMISION: 11-JAN-2019

VENCIMIENTO: 11-FEB-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004221

Nro. Certificado: 214390

Razon Social: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

Actividad Principal: EJERCICIO DE LA PROF. MEDICA

Fecha de Inscripcion: 05-MAY-1979

Cantidad de Asegurados: 60

Nro. Patronal(es):

0002-82-0682 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Asunción, 10 de Enero de 2019

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.** con **documento N° 80004221-2** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente de Moneda Local número 0000000000364542 desde el 05/05/00

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

NATALIA PEÑA
Ref 497-B

JULIO DUVIVIER
Ref. 782-A

Banco Itaú Paraguay S.A

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
Bertoni 2081 - Asunción - Paraguay

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

Colegio de Escribanos del Paraguay
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE AT
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay
N° 1018013
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO N°2166
REGISTRO : 867

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA MECOMPA S.A. A FAVOR DEL DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA. ESCRITURA NUMERO ONCE. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL NUEVE**, ante mí: **SOFIA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 867, comparecen **OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 260.956, y **FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 308 532, ambos domiciliados a los efectos de éste acto en la casa Nº 2.955 de la Avenida Mariscal López de esta capital. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, a quienes conozco. Concurren al acto en nombre y representación de la firma **"MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA" SOCIEDAD ANÓNIMA (MECOMPA S.A.)**, en sus caracteres de Presidente y Directora Titular respectivamente, designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 34 de fecha 30 de Abril de 2008 y confirmados en el cargo por Acta de Sesión de Directorio Nº 60 de fecha 6 de mayo de 2008. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 245 de fecha 21 de Junio de 1978, pasada ante el Escribano Público Raúl A. Casabianca, y en ella constan su denominación, duración, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal. Sus estatutos fueron aprobados por Decreto Nº 415 de fecha 4 de Setiembre de 1978 y luego inscriptos en el Registro Público de Comercio, por orden del Juez de 1ª. Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Sixto Miltiades Rivas Soler, bajo el Nº 920, folio 39 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, en fecha 8 de Setiembre de 1978. El contrato social fue modificado por escritura Nº 96 de fecha 5 de noviembre de 1996, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, por aumento de capital, e inscripta dicha circunstancia en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 60, folio 809 y sgtes. Serie A, en fecha 11 de Febrero de

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955 - Tel.: 600 674 (RA 4)
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AT 4518014

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABLANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO N°2166
REGISTRO : 867

ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA y FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON. ANTE MÍ: SOFÍA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA. ESTA MI SELLO.

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 603-989
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

MECOMPA S.A.
Mcal López 2955 Tel 660 574 (R.A.)
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

SERIE AF

ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº 3327842

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO Nº2166
REGISTRO : 867

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 11 folio 19 Y SGTE. del Protocolo de la División CIVIL Sección "B" del Registro Notarial Nº 867 con asiento en ASUNCIÓN y autorizada por SOFÍA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para DR HUGO CODAS THOMPSON BENZA. a los 13 días del mes de AGOSTO del año DOS MIL NUEVE

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 603-989
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

IMPRESOS PAMPA S.A.
Mcal López 2955 - Tel.: 600 624 (R.A.)
Asunción - Paraguay

254013

25 AGO 2009

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 30 de enero de 2019

NOTA Nº /2019

Señores
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/18 "SERVICIOS DE TRATAMIENTOS RADIANTES PARA EL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 005-005/19 de fecha 29 de enero de 2019, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.),** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 8.589.987.150 (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 13 (trece) meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES